



RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.228/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Karina Rosana GALLARDO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional adeudando la asignatura Clínica Psicopedagógica II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2012;

QUE de fs. 8 a 10 se cuenta con la situación académica de la alumna GALLARDO;

QUE obra Despacho N° 182/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Karina Rosana GALLARDO para cursar las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando la asignatura Clínica Psicopedagógica II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Clínica Psicopedagógica II;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

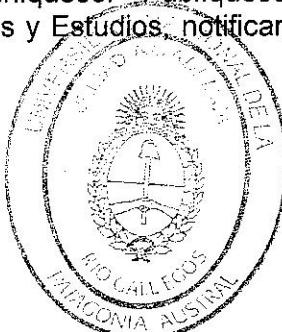
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º. OTORGAR excepción a la alumna Karina Rosana GALLARDO (D.N.I. N° 25.497.808) para cursar las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando la asignatura Clínica Psicopedagógica II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Clínica Psicopedagógica II.-

ARTICULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

146